

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 00747 00

Estando las diligencias al Despacho, se advierte que, respecto del acto de notificación del curador *ad litem*, es necesario ejercer control de legalidad, pues allí se indicó que se notificaba la providencia del 18 de enero de 2024, cuando lo correcto, como se indicó en ese auto, era enterar el admisorio del 26 de febrero de 2022.

Por tanto, se deja sin valor y efecto la notificación del 25 de enero de 2024 y, en su lugar, se realice nuevamente dicho acto al togado **José Andrés Ruge Palacios**. Se advierte al señalado abogado, en todo caso, que el expediente se tramita –a la fecha- de manera física.

Notifíquese,

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 023 de fecha 23 de febrero de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS